

Proyecto de Ley

El Senado de la Nación y la Cámara de Diputados de la Nación reunidos en Congreso sancionan con fuerza de Ley.

Artículo 1°. La actividad de comunicación desarrollada por los siguientes organismos se declara esencial para el desarrollo del pueblo argentino:

- a. Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado
- b. Agencia de Noticias Télam Sociedad del Estado
- c. EDUC.AR Sociedad del Estado
- d. Contenidos Públicos Sociedad del Estado
- e. Radiodifusión Argentina al Exterior, RAE

Artículo 2°. La actividad de comunicación desarrollada por los organismos que se citan en el artículo 1°, deberá ser permanente, garantizándose su continuidad y los mismos no podrán ser sujetos de transformación societaria, ni de privatización. Sus actividades tampoco podrán ser tercerizadas, ni cancelarse ni reducirse las emisoras y corresponsalías distribuidas en las provincias.

Artículo 3°. Las leyes de presupuesto nacionales no podrán reducir las sumas atribuidas al funcionamiento pleno, efectivo y expansivo, de los organismos citados en el artículo 1°.

Artículo 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fundamentos

Sr. Presidente:

El presente proyecto de Ley tiene por objeto el resguardo y la defensa de la libertad de prensa, expresión y el derecho a la información, que significan los medios públicos: Radio Nacional, Radiodifusión Argentina al Exterior, la Televisión Pública y la agencia de noticias Télam. El desarrollo de programación y contenidos de estos medios, implica la verdadera voz del pueblo en el conjunto de nuestras provincias, ante el ataque constante del actual gobierno nacional, que pretende privatizarlos. Es por ello que se declara su actividad y funcionamiento de radiodifusión como esencial. Con el fin que nadie silencie los medios públicos que abarcan con su cobertura todo el interior del país.

Es importante destacar que Radio Nacional es una de las instituciones públicas que genera menos gastos, su compromiso va más allá de ser simplemente una erogación en el erario, sino que su fin es el de garantizar la búsqueda de la verdad, la pluralidad, el reconocimiento de las diversidades, la interculturalidad y la soberanía nacional.

La Estación de Radiodifusión del Estado comenzó sus transmisiones el 6 de julio de 1937, durante la presidencia de Agustín P. Justo. En 1953, el Congreso Nacional sancionó la Ley 14.241, siendo la primera Ley de Radiodifusión de la historia argentina, donde se contemplaba su existencia e identidad. Desde su creación, se consideró y evaluó su carácter estratégico como medio tecnológico.

En el caso de Radio Nacional, dada la vasta extensión territorial, la variada topología del terreno y los diferentes intereses regionales, se consideró pertinente establecer emisoras en todo el territorio nacional, especialmente en áreas de frontera.

Se trata del primer medio público oficial, que a través de Radio Nacional mantiene continuidad de servicio con un rol clave en la historia del periodismo y la cultura no solo del país, sino latinoamericana y mediante Radiodifusión Argentina al Exterior (RAE) a todo el mundo. Su programación con lo más destacado de los artistas, músicos/cas, periodistas, y locutores/ras exaltó y exalta la difusión de la cultura regional y nacional, el periodismo ético, plural, riguroso, innovador, inclusivo y de servicio a la comunidad.

En mi provincia, Tierra del Fuego A.I.A.S, allá por el año 1961, fue el Gobernador Campos, quien insistió con la idea de establecer una emisora de Radio Nacional en el último rincón de la Patagonia, en la ciudad de Ushuaia, con el fin de ejercer soberanía, para comunicarnos, para contar las noticias de ese punto tan austral que no entiende de vaivenes climáticos y para encontrar una compañía en los largos inviernos.

Se suma a esta destacable proeza en el sur, la instalación de gran parte de emisoras en zonas limítrofes en la década del 70, con el objetivo de contrarrestar la influencia idiomática y cultural de las zonas fronterizas. Durante el conflicto de Malvinas, las cuatro frecuencias de RAE tuvieron una importancia estratégica en la emisión de información.

Otra de las funciones clásicas de Radio Nacional en lo largo de la Patagonia son los llamados mensajes al poblador rural, ya que son un canal efectivo de comunicación entre los pobladores que se encuentran en lugares aislados e incomunicados.

Durante el período de aplicación del ASPO y DISPO debido a la pandemia, se emitió contenido curricular para permitir a los alumnos de todos los niveles continuar con sus estudios.

La generación y difusión de contenidos culturales, como programas, conciertos, recitales, festivales y eventos deportivos, ha sido uno de los objetivos de Radio Nacional, permitiendo que cualquier habitante del país pueda acceder a ellos.

Hoy Radio Nacional brinda acceso a información, eventos y contenidos en lugares y regiones donde los medios privados no llegan debido a la falta de interés. El mantenimiento del archivo histórico sonoro, que es patrimonio de todos los argentinos, está disponible públicamente.

Por su parte la Televisión Pública, es de real importancia por la pluralidad y diversidad de sus contenidos, que no sólo brinda la posibilidad de expresión a quien le toque gobernar, sino que es una garantía en cuanto a la posibilidad de difusión de ideas y opiniones de la oposición. Sumado a esto, se destacan los contenidos que difunden la cultura, costumbres y prácticas de cada una de nuestras provincias. Teniendo en cuenta la transmisión de cada una de las fiestas populares de las distintas provincias que brindan la posibilidad de acercamiento a la música, danzas, artesanías y todo el bagaje cultural de cada región. Recordemos que los medios públicos permiten que la información llegue a cada rincón del país, donde no hay conectividad y solo Radio Nacional o la TV Pública son las únicas posibilidades de conexión y comunicación que existen.

En cuanto a Contenidos Públicos Sociedad del Estado, se destaca el canal Encuentro, Paka-Paka y DeporTV, entre otras señales que lo conforman. El canal Encuentro, genera contenidos educativos y documentales de alta calidad que gozan de la preferencia de muchos televidentes que los ven mediante sus respectivos sistemas de televisión por cable o servicio satelital, con un criterio cultural amplio e integrador, que no deja de lado la mirada de género, como así también aborda cuestiones de los sectores populares y distintas minorías de la sociedad.

Paka-Paka ha revolucionado la manera de ver la historia, acercando a los más chicos a nuestros próceres desde un lado *desacartonado* y teniendo en cuenta una visión de Patria Grande latinoamericana. En tanto DeporTV, es el canal que más espacio le ha otorgado a deportes que no son difundidos por las clásicas señales comerciales de la especialidad. Es así que promueve el atletismo, las

pruebas que se realizan en montaña, en la Patagonia, como así también las prácticas de deportes en pequeñas localidades y clubes de barrio. Incorpora en su grilla la cobertura de eventos deportivos donde participan personas con discapacidad como son los Juegos Paralímpicos o los Juegos Parapanamericanos.

Por todo lo expresado es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto de Ley.